



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

ACUERDO DE CANCELACIÓN

No. 01-2024

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de julio del año 2024, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación al Decreto No. 71-2019, artículos No. 17, 21, 22 y 23 de la Ley Especial para la cancelación de Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones, **ACUERDA:**

1.- Cancelar el Acuerdo Permanente No. 24-2024 al ciudadano **JORGE FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, con DNI número **0809-1968-00105** en el cargo de Asistente de Compras, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera por no cumplir con los parámetros en el desempeño de sus funciones en su respectivo periodo de prueba.

2.- El ciudadano, **JORGE FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, tendrá derecho al pago de sus Prestaciones Laborales conforme a Ley y su pago se realizara de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las normativas jurídicas laborales establecidas en el país.

4.- El Acuerdo antes descrito se encuentra registrado en el punto 5 literal b) de la certificación del acta número TJE/SG-132-2024.

5.- El presente Acuerdo de Cancelación, entrara en vigencia a partir del veintitrés (23) de julio del año 2024. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.DC. a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2024.


Abg. Mario Alberto Flores Urrutia
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Electoral



Cc. Auditoria Interna